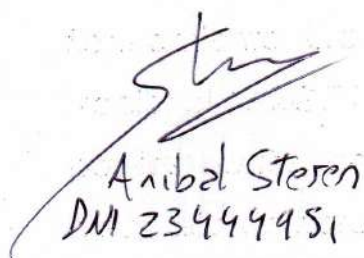


ACTA DE INICIO DE OBRAS

En la ciudad de San José de Gualeguaychú, a los veintiocho días del mes de Julio de 2020, entre la Municipalidad de Gualeguaychú, por una parte, representada en este acto por el Inspector de Obra Ingeniero Adrian Esteban Abrego DNI N°16.787.652, el Director de la Obra Ingeniero Aníbal Daniel Steren DNI N° 23.444.951, y la Cooperativa de Trabajo "Un Sueño Entrerriano Ltda." representada por su Presidente; Sr. ERNESTO RUBEN ESPINDOLA D.N.I. N° 34.479.260, convienen en celebrar el "Acta de Inicio de Obras" para la ejecución de UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS METROS LINEALES CON 58/100 (1.142,58) de Excavación variable entre 0.80 y 1.50 mts; DOS MIL CIENTOCUARENTA Y CINCO METROS LINEALES CON 42/100 (2.145,42) de Excavación superior a 1.50 mts; TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS LINEALES CON 00/100 (3.288,00) de colocación, asiento y tapada de cañería en PVC de Ø 160 mm para redes de Cloaca; SESENTA Y SEIS (66 U) Conexiones largas a red de cloaca; NOVENTA Y UN (91 U) Conexiones cortas a red de cloaca; TREINTA Y SEIS (36 u) Construcciones de Bocas de registro; TREINTA Y TRES (33 u) Ejecución de empalmes a bocas de registro; UNA (1u) Prueba hidráulica de cañerías; UNA (1,00) Capacitación y Entrenamiento Laboral y demás tareas anexas del Proyecto "Plan Totalizador de Saneamiento Urbano y Periurbano Sector OESTE", en el marco del Plan Nacional "ARGENTINA HACE", en un todo de acuerdo al Contrato suscripto por las partes, comenzando a regir desde el día de la fecha el plazo de ejecución de obras fijado en ciento ochenta (180) días corridos.

No habiendo para más, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, firmando las partes en prueba de conformidad por lo actuado.


Anibal Steren
DNI 23444951

ESPINDOLA ERNESTO RUBEN
Presidente
D.N.I. 34.479.260

